



Retos y beneficios impositivos de las personas naturales independientes al formalizarse
mediante el Régimen Simple de Tributación (RST) en Colombia

Carvajal Henao María Alejandra

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Rectoría Antioquia y Chocó

Sede Bello (Antioquia)

Programa Especialización en Gestión tributaria

noviembre de 2024

Retos y beneficios impositivos de las personas naturales independientes al formalizarse
mediante el Régimen Simple de Tributación (RST) en Colombia

Carvajal Henao María Alejandra

Monografía presentada como requisito para optar al título de Especialista en Gestión
Tributaria

Asesor temático

Muñoz Ruiz Jorge Armando

Asesor metodológico

Romero Díaz Carmen Helena

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Rectoría Antioquia y Chocó

Sede Bello (Antioquia)

Programa Especialización en Gestión Tributaria

noviembre de 2024

Dedicatoria

Este trabajo de grados fue el resultado de un esfuerzo en conjunto, por eso quiero dedicar esta pequeña parte a todas aquellas personas que han sido parte de él, como lo es mi familia, que sin saberlo con su apoyo constante y desinteresado, me permitieron sacarlo adelante, dándome fuerzas y recordándome cada día que “yo puedo con todo”. A si mismo a mi mejor amiga, que con sus palabras de aliento y compañía en los momentos de estrés, y su apoyo en mejorar cada palabra y enseñanza me permitieron lograr finalizarlo de la mejor forma posible y por último y no menos importante a mis docentes tutores, que con sus conocimientos y guía me ayudaron a superar los obstáculos y a alcanzar mis objetivos. Gracias a todos ustedes, este trabajo fue posible.

Agradecimientos

Mi más profundo agradecimiento a todas aquellas personas que han hecho posible la culminación de este trabajo. Principalmente a mi familia, por su amor y comprensión. A mis amigos, por su amistad y apoyo incondicional. A mis docentes, por su guía y conocimientos, que fueron fundamentales para el desarrollo de esta investigación. Este logro es el resultado de su apoyo y dedicación.

Contenido

Lista de tablas.....	7
Lista de anexos	8
Resumen.....	9
Abstract.....	10
Introducción	11
CAPÍTULO I.....	13
1 Planteamiento del problema	13
1.1 Descripción del Problema.....	13
1.2 Formulación del Problema.....	14
2 Objetivos	14
2.1 Objetivo General.....	14
3 Justificación.....	15
CAPÍTULO II.....	17
4 Marco Referencial.....	17
4.1 Marco Conceptual.....	17
4.2 Marco Contextual.....	19
4.3 Marco Legal.....	20
4.4 Marco Teórico.....	25
4.4.1. Régimen Simple de Tributación (RST).	25
CAPÍTULO III.....	29
5 Diseño Metodológico	29
5.1 Línea de investigación	29
5.2 Eje temático	29
5.3 Enfoque de investigación y paradigma investigativo.....	29
5.4 Diseño.....	30
CAPÍTULO IV.....	33
6 Resultados y Discusiones	33
CAPÍTULO V.....	49
7 Conclusiones y/o recomendaciones.....	49
Referencias.....	51

Anexos 58

Lista de tablas

Tabla 1 Normograma Régimen Simple de Tributación en Colombia.....	20
Tabla 2 Alcance del Régimen Simple de Tributación para las personas naturales independientes en Colombia	34
Tabla 3 Estructura y alcance del impuesto unificado bajo el Régimen Simple de Tributación – Simple.....	34
Tabla 4 Recaudo y gestión del Régimen Simple de Tributación desde el 2019 hasta julio del 2024.....	39
Tabla 5 Rangos de ingresos, grupos y tarifas aplicables al RST.....	39
Tabla 6 Beneficios impositivos y económicos que ofrece el Régimen Simple de Tributación a las personas naturales independientes	40
Tabla 7 Retos impositivos a los que se enfrentan las personas naturales independientes al acogerse al Régimen Simple de Tributación.....	44

Lista de anexos

Anexo 1 Guía de entrevista	58
Anexo 2 Guía de entrevista resuelta	60

Resumen

En Colombia, la administración tributaria ha venido estableciendo en los últimos tiempos mecanismos para fortalecer el Sistema Tributario Nacional y con ello, aumentar la recaudación fiscal y disminuir la evasión tributaria, para lo cual, uno de los mecanismos que ha implementado la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) es el Régimen Simple de Tributación, el cual tiene como finalidad la formalización de un alto número de contribuyentes que se encuentran en un sector difícil de rastrear, esto se da por algunos factores como el gran número de operaciones que tienen en efectivo, el hecho de no facturar y de no estar legalmente constituidos. Ahora bien, para el caso de las personas naturales, éstas han encontrado ciertas dificultades de conocimiento y acceso oportuno a la información sobre el Régimen Simple de Tributación (RST). Por esta razón el objetivo de este estudio consistió en analizar los retos y beneficios impositivos de las personas naturales independientes al formalizarse mediante el Régimen Simple de Tributación (RST) en Colombia. Desde el punto de vista metodológico, se trató de una investigación cualitativa y descriptiva de carácter documental. Los datos fueron obtenidos de documentos legales normativos y de una entrevista semiestructurada, mediante un guión, a contadores públicos con más de tres años de experiencia. Los resultados permitieron saber sobre beneficios que tienen los contribuyentes al pertenecer al RST y los retos más representativos a los cuales se enfrentan.

Palabras clave: Régimen Simple de Tributación (RST), formalización, retos tributarios, beneficios tributarios y persona natural independiente.

Abstract

In Colombia, the tax administration has recently been establishing mechanisms to strengthen the national tax system and thereby increase tax collection and reduce tax evasion, One of the mechanisms implemented by the National Tax and Customs Administration (DIAN) is the Simple Taxation System, which aims to formalize a large number of taxpayers in a sector that is difficult to trace, this is due to some factors such as the large number of transactions they have in cash, the fact that they do not bill and are not legally incorporated. However, in the case of natural people, they have encountered certain difficulties in knowing and accessing information on the Simple Taxation System (RST). For this reason, the objective of this study was to analyze the tax challenges and benefits of independent natural persons when formalized through the Simple Taxation System (RST) in Colombia. From the methodological point of view, this was qualitative and descriptive documentary research. Data were obtained from legal documents and semi-structured interviews, using a script, with public accountants with more than three years' experience. The results allowed us to know about the benefits that taxpayers have by belonging to RST and the most representative challenges they face.

Keywords: Simple system of taxation, formalization, tax challenges, tax benefits and independent natural person.

Introducción

El sistema tributario colombiano tiene múltiples retos frente a la recaudación tributaria, debido a la gran evasión fiscal por parte del sector empresarial, esto se da, tanto en las operaciones de aquellos contribuyentes formalizados en el sistema, como en las operaciones por aquellos que no están formalizados bajo algún régimen fiscal y por ende no aportan el pago de sus impuestos, debiéndose esto a desconocimiento de la normativa u otros factores. Como se menciona anteriormente, en Colombia la informalidad o no estar formalizados tanto fiscal, administrativamente y/o contable, es un problema que afecta a gran parte de la población, especialmente a las personas naturales independientes con altos ingresos y operaciones, lo que incide directamente en el sistema tributario, puesto que se está dejando de recaudar por estas personas dineros que pueden ser destinado a sufragar los gastos públicos y a contribuir al desarrollo país. Debido a esto, el Estado colombiano ha implementado medidas para lograr la formalización bajo algún régimen tributario (Moreno y Riaño, 2023).

En este orden de ideas, una de las medidas que ha creado el Estado colombiano para atender esta problemática, consiste en la formalización mediante el Régimen Simple de Tributación (RST), el cual suelen recomendar los profesionales contables a las personas naturales independientes, tiendas de barrios y demás, por cuanto este régimen les permite llevar a cabo de una forma más sencilla la carga impositiva y minimizar los trámites administrativos y/o contable. Es así como este trabajo se desarrolló con el fin de analizar los retos y beneficios impositivos de las personas naturales independientes al formalizarse mediante el Régimen Simple de Tributación (RST), los requisitos para acogerse a este régimen fiscal, la manera de como

formalizarse a través de él y los beneficios tributarios que pueden tener. Cabe aclarar que todo es bajo lo establecido por la normativa que regula el objeto de estudio de este trabajo.

CAPÍTULO I

1 Planteamiento del problema

1.1 Descripción del Problema

La formalización de las personas naturales independientes a través del Régimen Simple de Tributación (RST) en Colombia representa un punto de inflexión en el panorama fiscal del país. Este régimen, diseñado para simplificar los procesos tributarios de quienes inician sus actividades económicas, ofrece una serie de beneficios que van desde la facilidad tributaria, como la oportunidad de hacer lo correcto en cuanto a la gestión contable y/o administrativa; a su vez el Régimen Simple de Tributación fue diseñado como una de las diversas alternativas por parte del Estado para lograr el objetivo de reducir la evasión de los contribuyentes y aumentar el recaudo, lográndose esto a través de la intervención del sistema tributario, mediante reformas tributarias (Méndez et al., 2019). Por su parte, Carrillo et al. (2022) menciona que el Régimen Simple de Tributación (RST) tuvo su origen inicialmente para lograr la formalización de comerciantes, tenderos, personas naturales y demás, y de esta forma lograr reducir las obligaciones sustanciales y formales, para así evitar la evasión y simplificar al contribuyente las cargas impositivas.

A su vez, se hace necesario mencionar algunas realidades de las personas naturales independientes en cuanto a aspectos tributarios, pues algunos de ellos al querer evadir la responsabilidad de formalizarse cometen errores tales como: no tener RUT, no llevar contabilidad, no declarar sus impuestos o hacerlo, pero omitiendo información, casos puntuales cómo estos es lo que hace que el Estado en pro de luchar contra la evasión, crea estos tipo de mecanismos o regímenes tributarios, para así lograr tener más personas y/o empresas en su radar,

adicionalmente lo que conlleva con esto poder tener de estas personas la proporcionalidad que les corresponde por el pago de sus impuestos (Jiménez y Cetina, 2022).

Adicionalmente, el Estado en esa misma lucha de evasión fiscal ha implementado estrategias tales como: auditorías rigurosas, implementación de la facturación electrónica, nuevos marcos regulatorios, tecnología avanzada en los sistemas con el fin de rastrear todas las transacciones realizadas en el mercado (DIAN, 2024). Es por lo anteriormente mencionado que, las personas naturales independientes cuando cumplen con las condiciones para formalizarse están en la búsqueda de qué régimen es el adecuado para lograr cumplir con las exigencias actuales y las más convenientes financieramente, sin embargo, aunque éstas no desconocen el deber de formalizarse, se les hace difícil elegir cual es el régimen adecuado a la hora de hacerlo, esto se puede dar por diferentes razones, una de ellas es la falta de conocimiento que tienen de estos regímenes, además la normativa cambia constantemente, lo que hace que la información disponible se vuelva obsoleta rápidamente y dificulta aún más la elección de un régimen, es por esto la importancia de esta investigación pues permite dar una vista de los diferentes retos y beneficios impositivos que tiene una persona natural independiente al formalizarse mediante el Régimen Simple de Tributación en Colombia.

1.2 Formulación del Problema

¿Cuáles son los retos y beneficios impositivos de las personas naturales independientes al formalizarse mediante el Régimen Simple de tributación?

2 Objetivos

2.1 Objetivo General

Analizar los retos y beneficios impositivos de las personas naturales independientes al formalizarse mediante el Régimen Simple de Tributación en Colombia.

2.1.1.1 Objetivos específicos

1. Describir el alcance del Régimen Simple de Tributación para las personas naturales independientes en Colombia.
2. Identificar los retos impositivos a los que se enfrentan las personas naturales independientes al acogerse al Régimen Simple de Tributación.
3. Develar los beneficios impositivos y económicos que ofrece el Régimen Simple de Tributación a las personas naturales independientes

3 Justificación

Esta investigación es una contribución para el contexto nacional y muy particularmente para las personas naturales independientes que cumplen con las condiciones legales y tributarias para formalizarse en el Régimen Simple de Tributación (RST). Así mismo, la investigación ofrece una visión más amplificada y detallada de aspectos contenidos en la normatividad fiscal, lo cual permite simplificar la operatividad del pago de impuestos, además de facilitar el conocimiento sobre la factibilidad de las personas naturales para acogerse a dicho régimen según sus condiciones económicas, financieras y de mercado.

Por otro lado, esta investigación ayuda a engrosar el acervo científico en materia tributaria en el contexto colombiano, por cuanto se suma como una contribución científica desde la academia, que busca apoyar a las personas naturales independientes, para que conozcan de una manera sencilla, los retos y beneficios que se tendrían al implementar el Régimen Simple de Tributación (RST) en sus negocios, dado que el entendimiento de la normatividad tributaria resulta complejo para el tipo de beneficiarios al que está orientado este régimen: comerciantes independientes y personas naturales, algunas veces, sin formación en áreas contables y financieras.

Desde el punto de vista de la importancia práctica, se puede referir que con el resultado de esta investigación los comerciantes independientes y personas naturales podrán tener un panorama amplio y completo de las implicaciones y costos de formalizarse mediante el Régimen Simple de Tributación (RST) y así decidir si le es conveniente o no para el desarrollo de su actividad económica y la eficiencia en el manejo de los recursos; pudiendo ello, contribuir tanto a la formalización empresarial, consolidación de unidades de negocios y mejoras en la recaudación tributaria y por ende, en beneficios que traducen en mayor posibilidades de crecimiento en las finanzas públicas con impacto en lo social.

CAPÍTULO II

4 Marco Referencial

4.1 Marco Conceptual

Para la ejecución de este trabajo, fue necesario definir algunos términos relacionados al objeto de estudio, para lo cual se tomó en cuenta la relevancia que ocupan cada uno de ellos en el tema tratado, sin embargo, cabe aclarar que aunque se dio una definición clara de los términos, los significados pueden variar de acuerdo con el contexto del párrafo o idea que se esté leyendo en el momento, con esto se busca que el lector pueda darle contexto al mismo.

Principalmente se puede encontrar el término Régimen Simple de Tributación (RST) el cual según el Decreto ley 624 de 1989 en su artículo 903, se corresponde a un mecanismo tributario al cual los contribuyentes pueden acogerse voluntariamente, siendo este un modelo “...opcional de determinación integral, de declaración anual y anticipo bimestral, que sustituye el impuesto sobre la renta, e íntegra el impuesto nacional al consumo y el impuesto de industria y comercio consolidado”, en pocas palabras es un modelo impositivo que consolida los diferentes impuestos en un solo formulario y de una única presentación en el año según lo establezca la DIAN en el calendario.

Teniendo claro lo anterior, se puede definir que es un beneficio tributario, ya que el contribuyente al formalizarse bajo un régimen tiene derecho a acogerse a algunos de ellos, los que la normativa le permite para el régimen seleccionado. En este orden de ideas a criterio de Garzón et al. (2015) por beneficio tributario se entiende como “...aquellas deducciones, exenciones y tratamientos tributarios especiales, presentes en la legislación tributaria que implican una disminución en la obligación tributaria para los contribuyentes, generando menores recursos para el Estado” (p.2), es de suma importancia esta definición, ya que en el presente

trabajo se hablará sobre los beneficios que tienen las personas a la hora de formalizarse bajo este régimen.

Es así, como se llegó a la definición del término formalización, entiéndase este como la incorporación de las empresas o personas en el mercado laboral bajo la normativa colombiana, y los lineamientos exigidos por las normas, permitiendo a estos ser visibles ante la sociedad, economía y entidades de control. La Organización Internacional del Trabajo (2017, p.1) define este término como “... el proceso que llevan a cabo las empresas para incorporarse a la economía formal”.

Entonces, quienes pueden aplicar a la formalización bajo el Régimen Simple de Tributación, empresas ya constituidas, tenderos, peluquerías, personas naturales y demás que cumplan con los requisitos exigidos para pertenecer a este, para este trabajo académico es relevante definir un solo término de quienes pueden pertenecer a este régimen, esto debido a la gran relevancia del mismo a lo largo del trabajo, siendo éste persona natural que según La Unidad de Pensiones y Parafiscales -UGPP (2024, párr. 1) son “ Personas natural que realiza una profesión, oficio o actividad económica con o sin trabajadores a su cargo y sin estar sujeto a un contrato laboral en el desarrollo de dicha actividad”, categorizados en cuatro clases, independiente con contrato de prestación de servicios personales, independiente con contratos diferentes a prestación de servicios personales, independiente por cuenta propia e independiente rentistas de capital.

Ahora bien, las personas naturales independientes al formalizarse bajo el Régimen Simple de Tributación (RST), cuenta con beneficios tributarios, pero a su vez se enfrenta a unos retos tributarios bajo este régimen, por lo que se hace necesario definir qué es un reto tributario, siendo este las dificultades o desafíos a los sé que enfrentan los individuos al cumplir con sus

obligaciones fiscales, estos retos pueden ser de diversa índole, pues se pueden dar por la complejidad del sistema tributario, la falta de información y asesoría, cargas tributarias elevadas y demás, pues así lo afirma Sarmiento (Ramírez et al., 2016, p.22) donde corrobora lo anterior y menciona que el mismo sistema tributario incide en la no formalización, ya que este tiene un alto grado de complejidad y .. no es un sistema eficaz que impone grandes tributos a las pequeñas empresas y a las personas naturales de clase media no incentiva la creación de nuevas empresas y no genera confianza a los nuevos emprendedores , adicional es un sistema que conlleva múltiples trámites a los cuales deben someterse los contribuyentes para poder cumplir con su obligaciones fiscales, como consecuencia la complejidad del sistema contribuye a aumentar los índices de informalidad de la economía colombiana, y está a su vez se ve en el impacto en el nivel de recaudo de ingresos fiscales del Estado.

Finalmente, las personas naturales al querer formalizarse bajo cualquier régimen deben tener muy claro esos beneficios o retos a los cuales se van a enfrentar, para que así logren una adecuada formalización, donde puedan realizar menos trámites y cumplir con lo exigido con la norma, porque independiente de los retos a los cuales se puedan enfrentar, habrá beneficios tributarios, económicos y de reconocimiento del mercado laboral que cada día es más exigente a la hora de hacer negocios.

4.2 Marco Contextual

En este trabajo el contexto fue representado por el gremio de contadores situados en el Valle de Aburrá de Antioquia, Colombia. De este gremio se seleccionaron seis profesionales con más de tres años de experiencia en el área de la Contaduría Pública y que, a su vez, estuvieran

relacionados con actividades académicas de educación superior. Por otra parte, el contexto temático de la investigación estuvo circunscrito en el área tributaria, específicamente en el marco del Régimen Simple de Tributación (RST), por lo cual algunos datos provienen directamente de este Régimen Simple de Tributación (RST) así como también, de bases de datos científicas que relacionan trabajos investigativo-relacionados con esta temática.

4.3 Marco Legal

La normatividad que rige el Régimen Simple de Tributación (RST) es amplia y ha tenido diferentes cambios desde su inicio, por lo que es necesario que las personas naturales independientes, interesadas en acogerse a este régimen, lo estudien y lo entiendan, para así poder tener claridad de las reglas y aprovechar al máximo sus beneficios. Por lo que se hizo necesario, mencionar un poco de la normativa que ha reglamentado este régimen y los cambios que ha tenido desde su creación.

Tabla 1

Normograma Régimen Simple de Tributación en Colombia.

Norma / acto administrativo	Fecha de emisión	Ente emisor	Propósito	URL
Ley 1943 de 2018	Diciembre 28 de 2018	Congreso de la República de Colombia	Crear a partir del 1° de enero de 2019 el impuesto unificado que se pagará bajo el Régimen Simple de Tributación, con el fin de reducir las cargas formales y sustanciales, impulsar la formalidad y, en general,	https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30036049

			simplificar y facilitar el cumplimiento de la obligación tributaria de los contribuyentes que voluntariamente se acojan al régimen. (Ley 1943, 2018)	
Sentencia C-481-19	Octubre 03 de 2019	Corte constitucional	Declarar inexecutable Ley 1943 de 2018 por forma. (Sentencia C-481, 2019)	https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30038453
Ley 2010 de 27-12-2019- Artículos 903 – 916- Estatuto Tributario	Diciembre 27 de 2019	Congreso de la República	Crear a partir del 1 de enero de 2020 el impuesto unificado que se pagará bajo el régimen simple de tributación – SIMPLE, con el fin de reducir las cargas formales y sustanciales, impulsar la formalidad y, en general, simplificar y facilitar el cumplimiento de la obligación tributaria de los contribuyentes que voluntariamente se acojan al régimen. (Ley 2010, 2019)	https://actualicese.com/archivo/ley-2010-de-27-12-2019/

Ley 2155 de 2021	Septiembre 14 de 2021	Congreso de la República de Colombia	Modificar algunos artículos como tarifas, inscripción. (Ley 2155, 2021)	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=170902
Ley 2277 del 2022	Diciembre 13 de 2022	Congreso de la República de Colombia	Generar cambios para las personas naturales que ofrezcan servicios donde predomine el factor intelectual sobre el material, incluidos los servicios de profesiones liberales, puesto que estos pueden optar por este régimen siempre y cuando sus ingresos brutos hayan sido inferiores a 12.000 UVT en el año gravable anterior. (Ley 2277, 2022)	https://www.dian.gov.co/normatividad/Documents/Titulo-III-Ley-2277-de-13122022.pdf
Sentencia C-540/23	Diciembre 5 del 2023	Corte Constitucional	Declarar inexecutable las normas de la ley 2277 de 2022 que regían el impuesto unificado bajo el Régimen Simple de Tributación para quienes tienen como actividad económica la educación, la atención de la salud humana y asistencia social, servicios	https://www.dian.gov.co/normatividad/Documents/Sentencia-C-540-2023.pdf

			profesionales de consultoría y científicos en los que predomine el factor intelectual sobre el material, incluidos los servicios de profesiones liberales. artículos 42 y 44 (Sentencia C-540, 2023)	
--	--	--	--	--

Nota. Realización propia (2024).

Adicionalmente, se hizo importante mencionar la evolución que ha tenido el sistema tributario con relación a este régimen en Colombia. Por ende se hizo necesario citar textualmente la normativa, que lo ha regido y rige el RST. Saldarriaga (2020) menciona que en el pasado existieron diversas normas que intentaron darle vida a esta nueva forma de tributar en Colombia, entre las cuales destacamos:

El Régimen Unificado de Imposición – RUI. Este fue también un antecedente legislativo frustrado que consagra un completo régimen tributario simplificado y especial para los contribuyentes y responsables de los impuestos sobre la renta y las ventas, liquidables en forma unificada, de manera potestativa para el contribuyente, sobre criterios de ingresos mínimos determinados objetivamente para cada actividad por la administración tributaria.

El Régimen Simplificado de IVA: creado para las personas naturales que prestan servicios gravados, efectúen ventas o realicen operaciones gravadas, y a quienes con este régimen se les podría facilitar y simplificar el cumplimiento de la carga tributaria, exceptuando de la responsabilidad IVA con ciertas consideraciones, y permitiendo que estos no estuvieran obligados a llevar contabilidad, siempre y cuando se cumpliera con las condiciones establecidas en el Art. 436 párrafo 3 del E.T. para no ser clasificados

como perteneciente al en ese entonces régimen común. El Régimen Simplificado cambia su nombre con la reforma tributaria vigente del año 2019.

El Monotributo: es el régimen inmediatamente anterior al nuevo Régimen Simple, promovido por el gobierno en 2016 y sustentado en que, según Deloitte (s.f.), tenía como principal propósito impulsar la formalidad, a través de la reducción de cargas formales y sustanciales junto con la simplificación y facilitación del cumplimiento de las obligaciones tributarias de ciertos contribuyentes. La disminución de la informalidad, en términos del Gobierno Nacional, tiene efectos directos en la generación de empleo, provisión de bienes públicos, el crecimiento y desarrollo económico y la competitividad. Es por lo anterior que el Monotributo está dirigido a personas naturales de bajos ingresos provenientes de fuentes distintas a rentas de trabajo como por ejemplo tenderos y peluquerías, que no tienen registros mercantiles, sanitarios de calidad o seguridad, las cuales enfrentan restricciones para acceder a productos financieros. Su creación, Ley 1819 de 2016.

Ahora bien, el Régimen Simple de Tributación, creado mediante el art 74 de la Ley 2010 de 2019, que en su libro octavo la denominó "Impuesto Unificado bajo el Régimen Simple de Tributación -Simple para la formalización y la generación de empleo", donde también indica que este fue creado "... con el fin de reducir las cargas formales y sustanciales, impulsar la formalidad y, en general, simplificar y facilitar el cumplimiento de la obligación tributaria de los contribuyentes que voluntariamente se acojan al régimen previsto...", esta Ley reemplazó la Ley 1943 de 2018 extinta por la Corte Constitucional que la declaró inexecutable por vicios de procedimiento en su formación. Aunque este régimen se sigue guiando bajo la Ley 2010 de 2019, el gobierno busca que cada vez más personas se inscriban en él. Es así como ha

introducido algunos cambios con las más recientes normatividades tributarias, como lo son la Ley 2155 de 2021 y la Ley 2277 de 2022, demostrando con estos cambios la efectividad del régimen tras los intentos fallidos de los anteriores como el monotributo, el Régimen Simplificado del IVA y el RUI.

4.4 Marco Teórico

4.4.1. Régimen Simple de Tributación (RST).

El sistema tributario colombiano es un sistema complejo que está en constante evolución, es por esto por lo que es muy común que día a día se discutan y reglamenten nuevas políticas en materia fiscal, que tienen como objetivo implementar mecanismos que les permitan incrementar el recaudo para cubrir el gasto público. En el año 2018 a través de la Ley 1943, conocida como ley de financiamiento nace el Régimen Simple de Tributación (RST), con el propósito de aumentar la formalización y disminuir la evasión fiscal. La Ley 1943 de 2018, se sustentó en la necesidad de modernizar y simplificar el sistema tributario colombiano, especialmente para las micro y pequeñas empresas. Entre sus principales fundamentos teóricos se destacan la búsqueda de la formalización de la economía, la reducción de la carga administrativa para los contribuyentes, el fomento del crecimiento económico y la generación de empleo. Al establecer un régimen tributario más sencillo y con tasas más bajas, se pretendía incentivar la inscripción en el régimen formal y ampliar la base tributaria. Además, se buscaba promover la equidad tributaria, al adaptar las obligaciones tributarias a la capacidad económica de los pequeños contribuyentes.

Olivar y Guayacán (2021) indican que el Régimen Simple de Tributación (RST) se presenta en Colombia como una alternativa interesante con respecto al impuesto de renta convencional que vienen pagando las empresas y algunas personas naturales. Este nuevo modelo

de tributación, que promete ventajas como la simplificación en los trámites y procesos de pago de los impuestos, así como el ahorro de recursos financieros, ha sido pensado también para incrementar el recaudo e incentivar la creación y la formalización de un gran número de personas, tanto naturales como jurídicas.

Con esta propuesta el gobierno nacional pretende llegar a un sector económico que se ha caracterizado por la informalidad, el foco de este régimen ahora normado por la Ley 2010 del 2019, son los mini mercados, tiendas de barrios, peluquerías, personas naturales y demás, que cumplan con los topes y requisitos para formalizarse, e incluso les permite un cambio de régimen a los que pertenecen al ordinario o especial, siempre y cuando este les sea más beneficioso y puedan hacerlo normativamente hablando; Gómez et al. (2023) hace mención que el Régimen Simple de Tributación (RST) fue un impulso de formalización y que además este régimen simplificó en gran forma cómo se tributa y otorga grandes beneficios impositivos a quienes pertenezcan a este.

La DIAN (2024, p.1) en su micrositio afirma lo anteriormente mencionado, pues indica que el Régimen Simple de Tributación (RST) es “un sistema que favorece al empresario y emprendedor generando un ahorro a la hora de pagar los impuestos de manera unificada, brindando tarifas bajas las cuales se liquidan según el nivel de ingresos y al que pueden acceder de forma voluntaria”.

Sin embargo, hay estudios realizados como el de Carrillo et al. (2022) que indican que el Régimen Simple de Tributación (RST) aunque se promueve como un sistema que facilita la carga impositiva y genera beneficios, no logra en su totalidad esa simplicidad y que además las personas que pueden pertenecer a este prefieren quedarse en la informalidad, por los trámites que requieren realizar para lograr dicha formalización. Ahora bien, se debe tener muy claro que es lo que más

importa a la hora de la formalización, puesto que el hecho de formalizarse en el régimen no adecuado puede llevarnos a incurrir en gastos innecesarios o perder beneficios impositivos de un régimen u otro.

Se debe tener en cuenta que el Régimen Simple de Tributación (RST) para los primeros años de una empresa y/o persona, según mencionan Carrillo et al. (2022) no es el adecuado, ya que en estos primeros años se puede generar un alto nivel de costos e incluso se puede obtener pérdidas, costos que no se podrán descontar en la carga impositiva de este régimen, contrario a lo que menciona Gómez et al. (2023) en uno de sus casos ejemplos, pues este si recomiendan ser parte del Régimen Simple de Tributación (RST), debido a que “la presentación de impuestos es de forma unificada, se presentarán el impuesto renta, impuesto industria y comercio, avisos y tableros, sobretasa bomberil, impuesto sobre la venta, impuesto ganancia ocasional en uno solo” (p.17), logrando así reducir la carga impositiva y la realización de impuestos por separado.

Se recomienda, observar detalladamente los requisitos para la formalización al Régimen Simple de Tributación (RST) y conocer muy bien los beneficios impositivos de este, para así lograr una formalización con la menor carga, tanto impositiva como de legalización y de esta forma generar el menor impacto posible económicamente para el contribuyente.

4.4.2. Requisitos para pertenecer al régimen simple de tributación.

A la hora de formalizarse en cualquier régimen tributario, se debe conocer muy bien cuales son los requisitos que la normativa colombiana impone para hacer parte de este, por ejemplo, para ser parte del Régimen Simple de Tributación (RST) la DIAN (2024, p. 2) menciona que se debe:

→ Si en el año gravable anterior obtuvo ingresos brutos, ordinarios o extraordinarios inferiores a 100.000 UVT (Consulte el valor de la UVT para determinar los ingresos brutos.

→ Si es persona natural que desarrolla empresa o profesión liberal, o si es persona jurídica de naturaleza societaria, cuyos socios o accionistas sean personas naturales residentes en Colombia

→ En caso de requerirlo, la DIAN le proporciona el mecanismo de facturación electrónica de forma gratuita.

Por ende, no todas las personas naturales independientes pueden hacer parte de este régimen, puesto que deben cumplir a cabalidad los requisitos anteriormente mencionados, el hecho de incumplir con uno de ellos lo deja por fuera de este régimen. Así mismo, si se pertenece al régimen ordinario y se desea migrar al Régimen Simple de tributación es fundamental conocer a profundidad los requisitos y beneficios que este régimen ofrece. Además de realizar un análisis detallado de los ingresos y gastos para determinar si se cumple con los límites establecidos y si el RST se ajusta al perfil tributario del migrante, así mismo tener en cuenta que según la Ley 2155 del 2021 podrá hacer dicho ajuste de cambio hasta el último día hábil del mes de febrero del año gravable, sin embargo si se va a hacer por primera vez se puede hacer en cualquier momento.

CAPÍTULO III

5 Diseño Metodológico

5.1 Línea de investigación

Innovaciones sociales y productivas.

5.2 Eje temático

Gestión estratégica para la globalidad.

5.3 Enfoque de investigación y paradigma investigativo

Esta investigación se suscribió en el paradigma cualitativo con un enfoque en la hermenéutica, el paradigma cualitativo desde los enfoques de Quecedo y Castaño (2002) se refiere a una investigación que genera información descriptiva, de cualidades y conducta, por su parte Osses et al. (2006), dice “que la investigación cualitativa está orientada al estudio en profundidad de la compleja realidad social, por lo cual en el proceso de recolección de datos, el investigador va acumulando numerosos textos provenientes de diferentes técnicas” (p.2), en otras palabras es la descripción de cualidades, del entorno, personas o información recolectada.

Ahora bien, existen diferentes tipos de investigación cualitativa, entre las cuales se encuentran las investigaciones documentales, que tiene una escritura particular, pues es una investigación interpretativa y tiene como fin analizar y darle sentido a los documentos que se están trabajando, y dar respuesta a lo evaluado (Gómez, 2010). En este orden de ideas y en concordancia con las necesidades de esta investigación, es importante dar reconocimiento a la hermenéutica, según Cárcamo (2005) es el acto de interpretar lo investigado o analizado. En esta investigación, el apoyo en la hermenéutica sugiere la interpretación de textos escritos, los cuales provienen de documentos legales normativos principalmente.

Por otra parte, este trabajo acudió al desarrollo de entrevistas semiestructuradas que se aplicaron a informantes claves, expertos en el área de conocimiento, cómo lo es el Régimen Simple de Tributación (RST) con los retos y beneficios impositivos que otorga a las personas naturales.

En este sentido, la entrevista semiestructurada en el contexto de una investigación es una técnica de recolección de datos muy utilizadas en trabajos cualitativos, a lo cual agrega Díaz, et al. (2013) que las entrevistas es una conversación entre el investigador y el investigado, con el fin de entablar una conversación y obtener respuestas del tema evaluado.

5.4 Diseño

Esta investigación fue de diseño no experimental y Galarza (2021) da a conocer que este tipo de diseño no experimental se refiere a una técnica basada en "...la manipulación intencionada de la variable independiente y el análisis de su impacto sobre una variable dependiente" (p.1) y de esta forma poder las causas del objeto de estudio o problema analizado.

5.4.1.1 Alcance

Este trabajo tuvo un alcance descriptivo interpretativo, el cual se logró por medio de la revisión de la literatura y documento legales normativos, con el respectivo análisis textual de documentos escritos (enfoque hermenéutico), así como también con el análisis de los datos proveniente de las entrevistas aplicadas a los expertos. En las investigaciones cualitativas lo descriptivo tiene como fin describir las características fundamentales de un problema, donde se podrá comparar diferentes fuentes de investigación (Guevara et al., 2020).

Lo interpretativo en una investigación cualitativa tiene que ver con la interpretación de las experiencias y la realidad social, y dentro de su contexto crea interpretaciones desde lo

subjetivo desde cada objeto de estudio, esta alude que los investigadores en un entorno interpretativo interpretan una realidad desde lo estudiado (Correia, 2019).

En esta investigación se analizó la literatura y los documentos legales normativos, así como también los datos provenientes de las encuestas, para poder ofrecer de una manera más amplia los aspectos que describen y ofrecen una mejor interpretación de los retos y beneficios impositivos que ofrece el RST en Colombia para las personas naturales.

5.4.1.2 Unidad de análisis

En esta investigación las unidades de análisis fueron representadas por los documentos analizados, donde se obtuvo la información fundamental para el desarrollo de los objetivos. En los procesos metodológicos de investigaciones cualitativas una de las formas de obtención de información puede ser a través de diferentes tipos de documentos que se circunscriben en lo que se denominan unidades de análisis. **Eurasquin y D’Arcangelo** (2016) menciona que una unidad de análisis es el foco de la investigación sobre lo cual se puede mencionar algo al final de dicha investigación.

5.4.1.3 Informantes claves

En el contexto de investigaciones cualitativas se acudió a la técnica de la entrevista por medio de guiones semiestructurados los cuales permitieron entrevistar a personas expertas que suelen denominarse informantes clave. Se denomina informante clave a aquellos sujetos que nos ayudan a dar solución de una forma clara y concisa el objeto de estudio (Robledo, 2009)

5.4.1.4 Técnicas e instrumentos de recolección de información y datos.

En esta investigación la técnica principal fue la entrevista y el instrumento que permitió aplicarla fue un guión de entrevista semiestructurado, la cual permitió llegar a los resultados obtenidos por medio de las respuestas y análisis que se recopiló de los informantes claves.

5.4.1.5 Análisis de información

El análisis de la información recabada para esta investigación se desarrolló por medio de la hermenéutica lo cual permitió la interpretación de estos escritos así como también la interpretación de la información proveniente de las entrevistas semiestructuradas aplicadas a los informantes clave.

CAPÍTULO IV

6 Resultados y Discusiones

La formalización es un proceso importante tanto para la administración tributaria como para el contribuyente, para la administración porque permite ampliar la brecha de ingresos que finalmente son usados por el Estado para dar cumplimiento a sus programas en materia de educación, salud, innovación, infraestructura y demás, para el contribuyente es sumamente significativo, ya que permite que las personas naturales y jurídicas se incorporen al mercado, den a conocer sus productos, servicios y sean vistas de manera competitiva, lo anterior les permite acceder con mayor facilidad al sistema financiero, con tasas preferenciales que ayudan a un crecimiento acelerado de su negocio de manera transparente y legal, además de tener acceso a subsidios y programas de índole nacional, departamental y municipal (García y Casallas, 2022).

Cabe resaltar que, antes de lograr la formalización las personas se enfrentan a algunos retos, el primero es conocer el paso a paso para lograrlo de manera eficiente, dado los trámites en que deben incurrir, otro asunto importante es conocer la normativa actual, ya sea por sus propios medios o acudir a un experto, lo que implica un gasto adicional, un aspecto fundamental es definir mediante qué régimen tributario le es conveniente formalizarse dada su situación financiera, legal y comercial. Es así como de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos propuestos en el recorrido metodológico, los resultados por cada objetivo son los siguientes:

Con relación al objetivo 1 orientado a explicar el alcance del Régimen Simple de Tributación para las personas naturales independientes en Colombia, los resultados son:

Tabla 2

Alcance del Régimen Simple de Tributación para las personas naturales independientes

en Colombia.

Unidades de análisis	Descripción
Concepto del RST	“El Régimen Simple de Tributación es un sistema tributario simplificado que ofrece la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) de Colombia para facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de pequeños y medianos contribuyentes” (Ley 2010, 2019)
Importancia del RST	“... Es un valioso instrumento para reactivar la economía, recuperar la inversión, incentivar la generación de empleo formal, simplificar y facilitar la elaboración y presentación de las declaraciones de las distintas obligaciones tributarias a cargo de los contribuyentes, además de reducir significativamente el valor a pagar por concepto de impuestos” (DIAN, 2021)
Alcance del RST	Indica los límites y condiciones que establece quienes pueden acceder al Régimen Simple de Tributación normativamente. (Ver tabla 3)

Nota. Realización propia (2024).

Tabla 3

Estructura y alcance del impuesto unificado bajo el Régimen Simple de Tributación –
Simple

Ley de Crecimiento Económico	
2010 de 27-12-2019	
Título V	
Medidas para el crecimiento económico	
Capítulo 1	
Impuesto Unificado Bajo El Régimen Simple De Tributación – Simple	
Artículos	Alcance
Artículo 903. Creación del impuesto unificado bajo el Régimen Simple de Tributación – Simple	Reducción de las cargas formales y sustanciales e impulso a la formalidad facilitando el cumplimiento de la obligación tributaria de los contribuyentes.
Artículo 904. Hecho generador y base gravable del impuesto unificado bajo el Régimen Simple de Tributación – Simple	Obtención de ingresos susceptibles de producir un incremento en el patrimonio.
Artículo 905. Sujetos pasivos	Personas naturales con cualificación para aplicar al RST.

<p>Artículo 906. Sujetos que no pueden optar por el impuesto unificado bajo el Régimen Simple de Tributación – Simple</p>	<p>Personas naturales sin cualificación para aplicar al RST.</p>
<p>Artículo 907. Impuestos que comprenden e integran el impuesto unificado bajo el Régimen Simple de Tributación – Simple</p>	<p>Integran diferentes impuestos en un solo formulario (Impuesto sobre la renta, Impuesto nacional al consumo, cuando se desarrollen servicios de expendio de comidas y bebidas, Impuesto de industria y comercio).</p>
<p>Artículo 908. Tarifa</p>	<p>Tarifas del impuesto según ingresos brutos anuales y grupo.</p>
<p>Artículo 909. Inscripción al impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación – simple</p>	<p>Inscripción al Régimen mediante RUT, si es primera vez o si es por cambio de Régimen.</p>
<p>Artículo 910. Declaración y pago del impuesto unificado bajo el Régimen Simple De Tributación – Simple</p>	<p>Los contribuyentes pertenecientes al RST deberán presentar una declaración anual consolidada dentro de los plazos que fije el Gobierno nacional y en el formulario simplificado señalado DIAN</p>
<p>Artículo 911. Retenciones y autorretenciones en la fuente en el impuesto unificado bajo el Régimen Simple De Tributación – Simple</p>	<p>Los contribuyentes del RST no son sujetos a retención en la fuente, ni deberán practicar</p>

	retenciones y autorretenciones en la fuente, excepto a los correspondientes por pagos laborales.
Artículo 912. Crédito o descuento del impuesto por ingresos de tarjetas de crédito, débito y otros mecanismos de pagos electrónicos	Los pagos o abonos en cuenta susceptibles de constituir ingresos generarán un crédito o descuento del impuesto a pagar equivalente al 0.5% de los ingresos recibidos por este medio.
Artículo 913. Exclusión del impuesto unificado bajo el Régimen Simple De Tributación – Simple Por Razones De Control	Causales que dan por terminado la pertenencia al RST y devolución al régimen ordinario, sea por incumplimiento en las condiciones o abuso en materia tributaria.
Artículo 914. Exclusión del impuesto unificado bajo el Régimen Simple De Tributación Simple Por Incumplimiento.	Causal por incumplimiento de los pagos correspondientes al total del periodo del impuesto unificado será excluido del Régimen.
Artículo 915. Régimen de IVA y de impuesto al consumo	Presentación y pago del IVA e impuesto al consumo, el IVA se presenta en una declaración anual, sin embargo se transfiere mensual el IVA a pagar mediante recibo electrónico, por su parte el impto consumo se presenta y paga en el consolidado.
Artículo 916. Régimen o procedimiento, sancionatorio y de firmeza de las	El régimen de procedimiento, sancionatorio y de firmeza de las declaraciones del impuesto unificado

declaraciones del impuesto unificado bajo el Régimen Simple De Tributación – Simple.	bajo el régimen simple de tributación – SIMPLE es el previsto en el Estatuto Tributario.
--	--

Nota. Datos tomados de la Ley 1010 del 2019 (2024).

En síntesis, el Régimen Simple de Tributación es entonces un sistema importante que la DIAN creo con el fin de fomentar la formalización de las personas y/o comerciantes que deben hacerlo y aun no lo han hecho. Adicionalmente este régimen permite a los profesionales independientes y demás personas que pueden acogerse a este, simplificar los procesos tributarios, administrativos y/o contables. Como parte de la simplicidad de este régimen fiscal, se encuentra la presentación de los impuestos, pues este permite presentar distintos impuestos en un solo formulario y pagarlos con anticipos bimestrales, a excepción de las personas naturales que no superen 3.500 UVT en ingresos, pues únicamente deberán presentar y pagar la declaración anual consolidada como se indica en la Ley 2277 del 2022, entre los impuestos que se presentan anualmente consolidados encontramos el de Industria y comercio, renta e impuesto al consumo, adicionalmente el RST no cataloga a sus contribuyentes como agentes de retención y/o autorretención, simplificando aún más la parte fiscal y a su vez la contable.

Por otra parte, el Régimen Simple de Tributación no se crea únicamente con el propósito de impulsar la formalización y disminuir cargas formales a quien se acoja a él, sino también de permitir el crecimiento económico al país de una forma más acelerada, pues por medio de este régimen se ha logrado formalizar una gran cantidad de contribuyentes y de esta forma incrementar la recaudación de impuestos (García y Casallas, 2022). A continuación, como parte del crecimiento económico que ha traído consigo el RST para el Estado colombiano, podemos observar en la siguiente tabla porcentualmente y en millones de pesos el crecimiento de este mismo recaudo desde la creación de este Régimen.

Tabla 4

Recaudo y gestión del Régimen Simple de Tributación desde el 2019 hasta julio del 2024

RECAUDO Y GESTIÓN

Año	Recaudo**	Crecimiento
2019	\$ 73.645	
2020	\$ 321.165	336%
2021	\$ 599.102	87%
2022	\$ 1.191.783	99%
2023	\$ 1.833.599	54%
2024*	\$ 1.825.910	
* A Julio de 2024		
** Cifras en millones de pesos corrientes		

Nota. Dato tomado del video Régimen Simple de Tributación: Estabilidad Jurídica y Situaciones Jurídicas consolidadas (2024).

Es importante tener claro que el RST está limitado por ciertos requisitos, como lo son los ingresos anuales máximos permitidos y el grupo en que se ubique dicha persona natural o comerciante. Con lo anteriormente mencionado, se hace importante ilustrar los rangos de los ingresos y los grupos con su tarifa de impuesto que actualmente están vigentes, a los cuales deben acogerse aquellas personas naturales independiente que se quieran formalizar mediante el RST (DIAN, 2024).

Tabla 5

Rangos de ingresos, grupos y tarifas aplicables al RST

Rangos		Grupos/Tarifas			Rangos		Grupos/Tarifas	
Ingresos Brutos		Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 3 SIC	Ingresos Brutos		Grupo 6
Igual o superior a	Inferior a	Tiendas pequeñas, minimercados, micromercados y peluquerías	Actividades comerciales al por mayor y deta; servicios técnicos y mecánicos en los que predomina el factor material sobre el intelectual, los electricistas, los albañiles, los servicios de construcción y los talleres mecánicos de vehículos y electrodomésticos; actividades industriales, incluidas las de agroindustria, mini-industria y microindustria; actividades de telecomunicaciones y las demás actividades no incluidas en los siguientes numerales	Actividades de expendio de comidas y bebidas, y actividades de transporte	Servicios profesionales, de consultoría y científicos en los que predomine el factor intelectual sobre el material, incluidos los servicios de profesiones liberales	Igual o superior a	Inferior a	Reciclaje, recuperación de materiales y recolección de desechos
0	6,000	1.2%	1.6%	3.1%	5.9%	0	100,000	1.62%
6,000	15,000	2.8%	2.0%	3.4%	7.3%			
15,000	30,000	4.4%	3.5%	4.0%	12.0%			
30,000	100,000	5.6%	4.5%	4.5%	14.5%			
Liquidar el RST es SIMPLE: 1. Seleccione su grupo 2. Ingresos brutos X tarifa = Impuesto a pagar								

Nota. Datos tomados del Micrositio de la DIAN (2024).

Así pues, el alcance y efectividad de este régimen dependen de diversos factores, tales como la claridad de la normativa, la eficiencia de las autoridades tributarias y la capacidad de los contribuyentes para adaptarse a este.

A su vez, en respuesta al objetivo 2 que trata sobre los beneficios impositivos y económicos que ofrece el Régimen Simple de Tributación a las personas naturales independientes, los resultados son los siguientes:

Tabla 6

Beneficios impositivos y económicos que ofrece el Régimen Simple de Tributación a las personas naturales independientes.

Según los sujetos informantes	
Según expertos tributarios	Según revisión bibliográfica
El principal es que no necesita soportes de los gastos y costos que genere en el desarrollo de su actividad económica (Cano, 2024).	El RST no permite la deducción de costos y gastos relacionados con la actividad económica (García y Peña, 2023), por lo

	tanto no se requiere soportar dichos costos y/o gastos.
El mayor beneficio que puede tener una persona natural es evitar que le hagan retención en la fuente, de esta forma su flujo de caja mejora e incluso puede dar precios más competitivos, además puede planear su flujo de caja por cuotas (Lema, 2024)	El RST ofrece un beneficio invaluable para Los empresarios: un mejor flujo de caja. Al eliminar las retenciones en la fuente, los contribuyentes pueden disponer de sus ingresos de forma inmediata, mejorando su liquidez y brindándoles mayor flexibilidad financiera para invertir en su negocio y hacer frente a sus obligaciones sin dificultades (DIAN, 2021)
Existen beneficios como las tarifas más bajas y unificadas, presentación de impuestos en una sola declaración, eliminación de la obligación de llevar una contabilidad compleja y acceso integrado a la seguridad social (Buitrago, 2024)	Para este régimen en comparación con el ordinario las tarifas son más bajas, adicionalmente estas son tasas fijas o tarifas planas para calcular los impuestos. Simplificando los procesos y sin seguir una ruta complicada de un sistema de deducciones, exenciones y créditos fiscales, por lo que los contribuyentes se les genera simplicidad en sus procesos y facilita el cálculo de los impuestos a pagar (Nemes y Vaquiro, 2023).

<p>Uno de los beneficios es que les permite juntar dos contribuciones en el mismo formulario (ICA y Renta), además que la tarifa es accesible y no se deben soportar costos y deducciones (Delgado, 2024)</p>	<p>Por su parte, Ocampo y Carvajal (2020) menciona que unos de los beneficios más representativo del RST es que en un solo recibo se realiza el pago de 6 impuestos. Tales como IVA, impuesto nacional al consumo o industria y comercio, así como avisos y tableros o sobretasa bomberil</p>
---	---

Nota. Datos tomados de la entrevista realizada y fuentes bibliográficas (2024)

Al hablar entonces de los beneficios impositivos y económicos del RST, tanto los informantes claves como el rastreo de la literatura son muy reiterativos en los beneficios impositivos y económicos que trae consigo el pertenecer al Régimen Simple de Tributación, pues los resultados por ambos métodos de investigación se enfocan en la mejora de flujo de caja, por la no aplicación de retenciones como retención en la fuente o de ICA, adicionalmente en aspectos como la unión de los diferentes impuestos en un solo formulario, permitiendo así la simplicidad de la carga tributaria, otra de ellas son las tarifas más bajas en renta a comparación al ordinario. Así pues, aunque el RST trae consigo beneficios como los antes mencionados, se debe tener presente que el hecho de formalizarse sea mediante este régimen u otro se debe llevar un procedimiento de distintos requisitos, para lograr una adecuada formalización, además de tener muy clara la normativa para conocer los beneficios que trae consigo el régimen elegido y aprovechar cada uno de ellos, para que así la formalización sea menos compleja y genere los menores gastos posibles para el contribuyente.

Adicionalmente, para dar continuidad a lo anteriormente mencionado, la DIAN (2024) menciona que el contribuyente que se acoja al RST debe analizar qué es lo más conveniente en

materia de bancarización, ya que puede optar por tomar como descuento del impuesto, el pago de gravamen a los movimientos financieros (4X1000) o el descuento del 0.5% por los ingresos obtenidos por pagos realizados en medios electrónicos. Otro beneficio como se menciona en el artículo 114-1 del Decreto Ley 624 de 1989 es que se mejora el flujo de caja de los contribuyentes, debido a que en sus transacciones no hay lugar a retenciones en la fuente a título de ICA y renta acoplándose esto a la respuesta de los profesionales entrevistados. Así mismo, las tarifas que gravan los ingresos brutos son muy bajas en comparación con el régimen ordinario, los pagos que se realicen por concepto de aportes a pensiones se pueden deducir del impuesto a cargo. Además los contribuyentes que opten por el RST pueden estar exonerados del pago de parafiscales (ICBF, SENA y aportes a salud).

Por otra parte, las personas que opten por formalizarse a través del Régimen Simple de Tributación o que decidan hacer la transición del régimen ordinario, pueden tener beneficios como la reducción de costos en materia de cumplimiento tributario, debido a la simplificación al momento de liquidar, presentar y pagar los impuestos, ya que en un solo recibo se pueden cumplir diferentes obligaciones fiscales y se puede llevar a cabo mediante medios digitales. A nivel normativo no es complejo, ya que su liquidación es igual para las personas naturales y jurídicas, no cuenta con tratamientos preferenciales, ni exenciones como lo indica la DIAN (2024). Por su parte, la entrevistada Buitrago, menciona la misma simplicidad y beneficios del RST de la siguiente forma “al reducir la cantidad total de impuestos que una persona natural declarante debe pagar, no exige llevar una contabilidad compleja ni realizar auditorías detalladas, esto representa una disminución en los costos administrativos, facilita la formalización y el acceso a crédito” (2024).

Así mismo, lo menciona la entrevistada Rodas indica que este régimen es beneficioso para quien se acoja a él, pues menciona que “...el Régimen Simple de Tributación tiene un impacto significativo en la capacidad económica de una persona natural declarante. Por un lado, al ofrecer tasas impositivas más bajas y simplificar los procedimientos tributarios, puede aliviar la carga fiscal y permitir que los contribuyentes destinen más recursos a la inversión y el consumo. Además, fomenta la formalización de las actividades económicas, lo que facilita el acceso a financiamiento y servicios” (2024). Finalmente, el Régimen Simple de Tributación representa un pilar fundamental en la política tributaria de nuestro país, buscando fomentar la formalización y simplificar las obligaciones tributarias de las pequeñas empresas y personas naturales independientes. Sin embargo, su implementación ha estado acompañada de diversos retos, por lo que se hace necesario en respuesta al objetivo 3 que trata sobre los retos impositivos a los que se enfrentan las personas naturales independientes al acogerse al Régimen Simple de Tributación, los resultados son los siguientes:

Tabla 7

Retos impositivos a los que se enfrentan las personas naturales independientes al acogerse al Régimen Simple de Tributación.

Según los sujetos informantes	
Según expertos tributarios	Según revisión bibliográfica
Percepción de complejo, brechas digitales, la informalidad sigue siendo prevalente en Colombia, y muchos microempresarios aún desconfían del sistema tributario o consideran que los beneficios del Régimen	No solo el Régimen Simple de tributación tiene la percepción de ser complejo, Nemes y Vaquiro (2023) hacen mención que todo el sistema tributario lo es, pues se considera complejidad, y resulta ser muy abrumador

<p>Simple no son suficientes para compensar los costos de formalizarse, las constantes reformas tributarias en Colombia pueden generar incertidumbre entre los contribuyentes, muchos contribuyentes que podrían beneficiarse del RST no cuentan con asesoría adecuada o con acceso a información clara sobre cómo aplicar al régimen y cumplir con sus obligaciones (Buitrago, 2024)</p>	<p>para los negocios de menor escala. Además el hecho de formalizarse los lleva a cumplir requisitos como facturar electrónicamente, cancelar además los aportes al Sistema General de Pensiones y demás costos a los que deben incurrir para su formalización.</p>
<p>... si la actividad económica crece significativamente, es posible que la persona natural sobrepase los límites de ingresos del RST y deba migrar a otro régimen, lo que implica cambios en la forma de calcular y pagar los impuestos (Cano, 2024)</p>	<p>Dentro de los requisitos de la DIAN esta el tope de los ingresos, y cuando una persona natural independiente o empresa sobrepasa estos mismo deberá cambiar al régimen ordinario, lo que lo vuelve un poco complejo, pues estar cambiando las condiciones y el deber de migrar se vuelve un reto para aquellas personas, la DIAN (2024) en su micrositio deja muy claro el tope de estos ingresos y las condiciones que se requieren para pertenecer, y si no se aplica a una de estas se deberá elegir otro régimen.</p>

<p>En primer lugar, la falta de conocimiento sobre los procedimientos, como la inscripción, liquidación y pago bimestral de impuestos, puede ser compleja para quienes no tienen experiencia en temas tributarios.</p> <p>Además, evaluar si los beneficios fiscales del régimen, como la reducción de tasas efectivas o la simplificación administrativa, son convenientes en su caso particular requiere un análisis comparativo con el régimen ordinario, lo que puede resultar confuso (Rodas,2024).</p>	<p>“Durante los últimos 10 años, en Colombia en promedio cada dos años ha habido reformas tributarias, por esta razón los contribuyentes están en constante incertidumbre” (Olaya y Henao, 2023), lo que aumenta la brecha de desconocimiento e incertidumbre de los mismos contribuyentes y volviéndose cada vez más complejo el hecho de formalizarse.</p>
--	--

Nota. Datos tomados de la entrevista realizada y fuentes bibliográficas (2024)

Con lo que respecta a lo anteriormente expuesto, los informantes claves y el rastreo de la información tienen puntos claramente iguales, ya que ambos mencionan que los retos más representativos para una persona natural independiente al querer formalizarse mediante el RST, son, el cambio constante de la normativa creando así una gran incertidumbre para ellos, adicionalmente un reto que realmente es importante y no solo afecta a las personas naturales sino también a las empresas, son los costos de formalización, ya que deben incurrir en costos como softwares contables, de facturación, personal capacitado para la implementación de los requisitos normativamente hablando, tanto en lo contable, administrativo y tributario y demás costos. Adicionalmente, otro reto visible, el cual no solo se observa en las respuestas de los entrevistados y el rastreo de la información de las bases de datos, sino que se observa en el

convivir entre profesionales y las mismas personas naturales independientes, es la brecha de la hermenéutica de la normativa, a veces comprender la norma es complejo, lo que puede permitir cometer errores en los procesos.

Así mismo, un reto visible es la falta de capacitación de los profesionales en los cambios de la norma y las diferencias entre distintos regímenes, pues en el diario vivir se encuentran profesionales que aun confunden el antiguo régimen simplificado con el régimen simple, lo que de cierta manera conlleva a una mala asesoría o la implicación de errores. Si bien, existe una gran variedad de retos, es preciso indicar, que se hace importante estar visible en el mercado y esto se logra mediante la formalización, pues de esta forma es más fácil acceder a créditos, ser proveedor para un mercado destino, entre otros factores positivos que trae consigo estar formalizado.

Por otra parte, si bien el Régimen Simple de Tributación ofrece beneficios significativos para las personas naturales, su implementación no está exenta de retos. Estos van desde la complejidad de los requisitos iniciales hasta la constante adaptación a los cambios normativos, debido a esto los contribuyentes independientes se enfrentan a una curva de aprendizaje considerable mientras pertenecen a este régimen u otro (Hernández et al., 2022). Adicionalmente los retos de este régimen no solo son para quien se acoja a él, sino también para la administración tributaria, así lo afirma Hernández et al, pues menciona que “Este régimen de tributación no ha cumplido con las expectativas de la DIAN, ya que no obtuvo las cantidades de inscripciones de contribuyentes que se esperaba debido a la falta de difusión y orientación a los comerciantes” (2022, p. 211).

Así pues, lo anteriormente mencionado se confirma con el nuevo proyecto de ley de reforma tributaria - Ley de financiamiento PL.300-2024C (Accounter, 2024), pues unos de sus puntos es

la eliminación del Régimen Simple de Tributación. Sin embargo, expertos de la facultad de derecho de la Universidad de los Andes en el video nombrado Régimen Simple de Tributación: Estabilidad Jurídica y Situaciones Jurídicas consolidadas, afirman que eliminar el RST incrementaría la informalidad y disminuirá el recaudo a nivel nacional y municipal, pues estos afirman que este es un instrumento muy importante para las jurisdicciones municipales, ya que estas no tenían como rastrear gran parte de estas personas y ahora que están formalizados mediante el RST, su recaudo ha incrementado (2024).

CAPÍTULO V

7 Conclusiones y/o recomendaciones

El Régimen Simple de Tributación (RST) representa una herramienta valiosa para la formalización de las personas naturales independientes en Colombia, ofreciendo una serie de beneficios que incentivan el crecimiento empresarial. Empero, es fundamental que los contribuyentes evalúen todos aquellos retos que tiene el formalizarse mediante este régimen u otro y así elegir cuidadosamente el adecuado, teniendo en cuenta pros y contras de los regímenes que hay en Colombia, pues antes de tomar una decisión, se debe asesorar o buscar ayuda en la norma y/o profesionales para así garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, incurriendo en los menores costos posibles, contables, administrativos y tributarios.

Se recomienda a futuros investigadores, trabajar sobre la línea del régimen que simplifique la carga impositiva de aquellos pequeños empresarios y/o personas naturales, si bien en este momento existe un proyecto de Ley que tiene como fin eliminar este Régimen, en el pasado ya han existido regímenes que también fueron eliminados tales como el Régimen Unificado de Imposición, Régimen Simplificado de IVA y Monotributo, que al igual que el RST buscaban la formalización y la simplicidad de la carga impositiva, pues el Estado finalmente siempre termina buscando una mayor formalización y recaudo.

A pesar de todo lo señalado anteriormente, hoy día la propuesta del Estado es eliminar el RST lo cual se observa en el Proyecto de reforma tributaria - Ley de financiamiento PL.300-2024C, aquí lo que el Estado propone es “la eliminación del RST a partir de 2025, con una transición de los contribuyentes a regímenes tradicionales. Este ajuste se complementará con el esquema de tarifas marginales, que beneficiará principalmente a las pequeñas y medianas empresas” (Accounter, 2024, párr.16), el Estado propone lo anterior, ya que este régimen se

había creado con el fin de formalizar una gran parte de la población, pero según cifras de la administración tributaria este régimen no logro cumplir los objetivos para lo cual fue creado, según el presidente actual de Colombia, pues se informa mediante este proyecto de Ley que un 55% o más de los contribuyentes que ya se habían acogido a este régimen migraron al ordinario (Accounter, 2024).

Referencias

- Accounter. (2024). Resumen ejecutivo: Proyecto de reforma tributaria - Ley de financiamiento PL.300-2024C (Accounter.co). Accounter.
<https://accounter.co/noticias/actualidad/resumen-ejecutivo-proyecto-de-reforma-tributaria-ley-de-financiamiento-pl-300-2024c-accounter-co.html>
- Carillo, D., Acosta, A., y Huertas, Y. (2022). Análisis Del Régimen Simple De Tributación En Colombia. Repositorio Unipiloto.
<http://repository.unipiloto.edu.co/bitstream/handle/20.500.12277/11495/ANALISIS%20DEL%20R%C3%89GIMEN%20SIMPLE%20DE%20TRIBUTACI%C3%93N%20EN%20COLOMBIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Cárcamo, H. (2005). Hermenéutica y Análisis Cualitativo. Moebio Chile.
<https://www.moebio.uchile.cl/23/carcamo.html>
- Correia, L. (2019). El Paradigma Interpretativo En La Investigación Cualitativa: Análisis De Los Aportes De Mariane Krause. Academia.
https://www.academia.edu/41519921/EL_PARADIGMA_INTERPRETATIVO_EN_LA_INVESTIGACION_CUALITATIVA_ANALISIS_DE_LOS_APORTES_DE_MARIANE_KRAUSE_1995_
- Decreto ley 624 de 1989. Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuesto Nacionales. Marzo 30 de 1989. D.O. NO. 38756
- DIAN. (2024). Régimen Simple De Tributación - Rst. Dian.
<https://www.dian.gov.co/impuestos/Regimen-Simple-de-Tributacion-RST/Documents/RST-2023.pdf>

Díaz, L., Torruco, U., Martínez, M., y Varela, M. (2013). La entrevista, recurso flexible y dinámico. *Investigación en Educación Médica*, 2(7),162-167.

<https://www.scielo.org.mx/pdf/iem/v2n7/v2n7a9.pdf>

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (2021). Beneficios del Régimen Simple de Tributación – RST. Micrositio DIAN. <https://micrositios.dian.gov.co/regimen-simple-tributacion/beneficios/#:~:text=El%20RST%20es%20un%20valioso%20instrumento%20para%20reactivar,el%20valor%20a%20pagar%20por%20concepto%20de%20impuestos.>

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (2024). Grupos y rangos. Micrositio DIAN.

<https://www.dian.gov.co/impuestos/Regimen-Simple-de-Tributacion-RST/Documents/RST-2024-impresion.pdf>

Eurasquin y D’Arcangelo. (2016). Unidades de Análisis para la construcción de conocimientos e intervenciones en escenarios educativos. Altillo.

https://www.altillo.com/examenes/uba/psicologia/psicoeduc/psicoedu_resunidana_2016_eura.asp

Facultad de derecho Universidad de los Andes. (2024). [Régimen Simple de Tributación: Estabilidad Jurídica y Situaciones Jurídicas consolidadas]. YOUTUBE.

https://www.youtube.com/watch?v=1_YHzLUA1lk

Jimenez, K., y Cetina, R. (2022). [Impacto del Régimen Simple de Tributación en las Personas Naturales en Colombia]. Repositorio Universidad Cooperativa de Colombia.

<https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/cef3909f-2600-41e5-80d2-7bde4511f609/content>

Galarza, C. (2021). Diseños De Investigación Experimental. *Ciencia América*, 10 (1), 1-7.

<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7890336.pdf>

García, A., y Casallas, C. (2022). [Análisis comparativo entre el régimen de tributación simple, ordinario y especial: beneficios y oportunidades de mejoramiento para personas jurídicas en Colombia]. Repositorio UNIMINUTO.

<https://repository.uniminuto.edu/server/api/core/bitstreams/7e9a39f7-515a-4115-84e7-8619fec04191/content>

García, A., y Peña, N. (2023). [Ventajas y desventajas del Régimen Simple de Tributación (RST) de Acuerdo con la Ley 2277]. Repositorio Unilibre.

<https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/27635/Final%20-%20GT%20-%20Garcia%20-%20Pe%C3%B1a.pdf?sequence=1>

Garzón, D., Parra, Y., Albarracín, I., y - Sierra, P. (2015). Beneficios tributarios en el impuesto sobre la renta, en el impuesto sobre la renta para la equidad CREE y en el impuesto al valor agregado (IVA) - año gravable 2014. DIAN.

[https://www.dian.gov.co/dian/cifras/Cuadernos%20de%20Trabajo/Beneficios%20tributarios%20en%20el%20impuesto%20sobre%20la%20renta,%20en%20el%20impuesto%20sobre%20la%20renta%20para%20la%20equidad%20CREE%20y%20en%20el%20impuesto%20al%20valor%20agregado%20\(IVA\)%20-%20a%C3%B1o%20gravable%202014.pdf](https://www.dian.gov.co/dian/cifras/Cuadernos%20de%20Trabajo/Beneficios%20tributarios%20en%20el%20impuesto%20sobre%20la%20renta,%20en%20el%20impuesto%20sobre%20la%20renta%20para%20la%20equidad%20CREE%20y%20en%20el%20impuesto%20al%20valor%20agregado%20(IVA)%20-%20a%C3%B1o%20gravable%202014.pdf)

Gómez, L. (2010). Un Espacio Para La Investigación Documental. Revista Vanguardia

Psicológica. 1(2), 226-233. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4815129>

Gómez, J., Montaña, C., y Pinzón, M. (2023). [Régimen Simple De Tributación Frente Al Régimen Ordinario]. Repositorio USTA.

<https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/53152/2023PinzonMariaGomezJavierMonta%C3%B1aCristian.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Guevara, A., Verdesoto, A., y Castro, M. (2020). Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación-acción). *Recimundo*, 4(3), 163-173. [https://doi.org/10.26820/recimundo/4.\(3\).julio.2020.163-173](https://doi.org/10.26820/recimundo/4.(3).julio.2020.163-173)

Hernández, S., Gomez, J., Quesada, S., y Prada, J. (2022). [Impacto social y tecnológico del Régimen de Tributación Simple en la formalización empresarial (Social and Technological Impact of the Simple Taxation Regime on Business Formalization)]. Repositorio UNIMINUTO. https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=4007467

La Unidad de Pensiones y Parafiscales -UGPP. (2024). UGPP.

<https://www.ugpp.gov.co/Trabajadores->

[independientes#:~:text=Personas%20natural%20que%20realiza%20una,el%20desarrollo%20de%20dicha%20actividad](https://www.ugpp.gov.co/Trabajadores-independientes#:~:text=Personas%20natural%20que%20realiza%20una,el%20desarrollo%20de%20dicha%20actividad)

Ley 1943 del 2018. Por la cual se expiden normas de financiamiento para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto general y se dictan otras disposiciones. Diciembre 28 del 2018. D.O. NO. 50820.

Ley 2010 de 2019. Por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron La Ley 1943 De 2018 y se dictan otras disposiciones. Diciembre 27 del 2019. D.O. NO. 51179.

Ley 2155 de 2021. Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones. Septiembre 14 de 2021. D.O. NO. 51797.

Ley 2277 de 2022. Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones. Diciembre 13 de 2022. D.O. NO. 52247.

Méndez, A., Manrique, J. y Babativa, S. (2019). Régimen Simple De Tributación Una Opción Para La Formalización De Los Colombianos. Repositorio Unilibre.

<https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/22371/Trabajo%20Final.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Moreno, Y., y Riaño, D. (2023). [Análisis de la evasión de impuestos en Colombia y su impacto en la economía del país]. Repositorio Unilibre.

<https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/25317/ARTICULO%20EVASI%20c3%93N%20FISCAL%20EN%20COLOMBIA.pdf?sequence=1>

Nemes, A., y Vaquiro, S. (2023). [Beneficios del Régimen Simple de Tributación para Tenderos y Minimercados del Municipio de Girardot]. Repositorio Unipiloto.

<https://repository.unipiloto.edu.co/bitstream/handle/20.500.12277/13778/BENEFICIOS%20DEL%20REGIMEN%20SIMPLE%20DE%20TRIBUTACION%20PARA%20TENDEROS%20Y%20MINIMERCADOS%20DEL%20MUNICIPIO%20DE%20GIRARDOT.pdf?sequence=1>

Ocampo, A., y Carvajal J. (2020). [estudio sobre el beneficio del Régimen Simple de Tributación]. Repositorio UCC:

<https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/f2409732-bdc6-4ed2-95bb-1165e56d368f/content>

Olaya, O., y Henao, L. (2023). [Beneficios y limitaciones que tienen las personas Naturales y jurídicas por pertenecer al RST frente al régimen ordinario de tributación en Colombia].

Biblioteca digital UDEA.

https://bibliotecadigital.udea.edu.co/dspace/bitstream/10495/41829/1/OlayaOlga_2023_BeneficiosLimitacionesRST.pdf

Olivar, A. Y Guayacán, D. (2021). [Efecto financiero del Régimen Simple de Tributación en comparación con el régimen ordinario de renta]. Universidad de Manizales.

https://ridum.umanizales.edu.co/xmlui/bitstream/handle/20.500.12746/6199/Carmen%20Disney%20Guayacan_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Organización Internacional del trabajo. (2017). La formalización de las empresas. web App.

Organización Internacional del trabajo. https://webapps.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/---emp_ent/---ifp_seed/documents/publication/wcms_549523.pdf

Osses, S., Sánchez, I., y Ibáñez, F. (2006). Investigación cualitativa en educación. hacia la generación de teoría a través del proceso analítico. *Estudio pedagógico*, 32(1).

https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-07052006000100007

Quecedo, R. y Castaño, C. (2002). Introducción a la metodología de investigación cualitativa *Revista de Psicodidáctica*, núm. 14, 2002, pp. 5-39 Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea Vitoria-Gazteis, España

Ramírez, I., Sánchez, D. y Silva, J. (2016). [Complejidad del sistema tributario colombiano y su impacto en la informalidad empresarial]. Repositorio Expeditio.

<https://expeditiorepositorio.utadeo.edu.co/bitstream/handle/20.500.12010/3779/Complejidad%20del%20sistema%20tributario%20colombiano%20y%20su%20impacto%20en%20la%20informalidad%20empresarial.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Robledo, J. (2009). Observación Participante: informantes claves y rol del investigador.

DIALNET.

<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7724016.pdf#:~:text=Los%20informantes%2>

Oclaves%20Son%20aquellas%20personas%20que%20por,acceso%20a%20otras%20pers
onas%20y%20a%20nuevos%20escenarios.

Saldarriaga Guaranga, M. (2020). Análisis de las generalidades y aplicabilidad del Régimen Simple de Tributación y su simplicidad frente algunos impuestos del régimen ordinario. Universidad Cooperativa de Colombia, Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Contaduría Pública, Medellín y Envigado.
<https://hdl.handle.net/20.500.12494/28409>

Sentencia C-540/23. (2023, 5 de diciembre). Corte Constitucional. Paola Andrea Meneses Mosquera Y Cristina Pardo Schlesinger.
<https://www.dian.gov.co/normatividad/Documents/Sentencia-C-540-2023.pdf>

Sentencia C-481-19. (2019, 16 de octubre). Corte Constitucional. Carlos Bernal Pulido.
<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30038453>

Anexos

Anexo 1

Guión de entrevista

Programa Especialización en Gestión Tributaria

Trabajo de grado modalidad Presencial



Propósito: Conocer la percepción de los contribuyentes frente a los retos y beneficios impositivos de las personas naturales independientes al formalizarse mediante el Régimen Simple de Tributación.

Preguntas:

1. Según su opinión, ¿Qué tan accesible y clara resulta para la persona natural declarante la estructura del Régimen Simple en términos de procedimientos, costos, obligaciones impositivas y otros aspectos?
2. ¿Cuáles han sido los principales desafíos fiscales que una persona natural declarante puede enfrentar al acogerse al Régimen Simple de Tributación, especialmente en términos de cumplimiento y adaptación a los nuevos requisitos?
3. ¿Cuáles considera que son las principales dificultades fiscales o administrativas que enfrenta una persona natural declarante al momento de acogerse al Régimen Simple de Tributación?
4. ¿Cuáles son las dificultades que enfrenta una persona natural declarante para comprender o aplicar los procedimientos, beneficios y las obligaciones tributarias del Régimen Simple?

5. ¿A qué tipo de retos se enfrenta hoy día el Régimen Simple de Tributación como política fiscal tributaria en Colombia?
6. ¿Cree que los mecanismos de información y capacitación ofrecidos por la DIAN para las personas naturales independientes declarantes son suficientes para entender el Régimen Simple y sus implicaciones fiscales? Argumente su respuesta.
7. ¿Considera que el Régimen Simple representa un reto en términos de la planificación tributaria a largo plazo para su actividad económica como persona natural independiente?
¿Por qué?
8. Según su opinión ¿Qué beneficios e incentivos impositivos establece la norma para las personas naturales que se acogen al Régimen Simple de Tributación, en comparación con otros regímenes fiscales?
9. ¿Según su criterio, de qué manera el Régimen Simple de Tributación puede influir en la capacidad económica de una persona natural declarante?
10. ¿Cómo cree que el Régimen Simple de Tributación puede afectar la capacidad de generar ingresos y a la sostenibilidad económica de una persona natural declarante?

Anexo 2

Guion de entrevista resuelta

Fecha y hora	Nombre y apellidos	1. Según su opinión, ¿Qué tan accesible y clara resulta para la persona natural declarante la estructura del Régimen Simple en términos de procedimientos, costos, obligaciones impositivas y otros aspectos?	2. ¿Cuáles han sido los principales desafíos fiscales que una persona natural declarante puede enfrentar al acogerse al Régimen Simple de Tributación, especialmente en términos de cumplimiento y adaptación a los nuevos requisitos?	3. ¿Cuáles considera que son las principales dificultades fiscales o administrativas que enfrenta una persona natural declarante al momento de acogerse al Régimen Simple de Tributación?	4. ¿Cuáles son las dificultades que enfrenta una persona natural declarante para comprender o aplicar los procedimientos, beneficios y las obligaciones tributarias del Régimen Simple?	5. ¿A qué tipo de retos se enfrenta hoy día el Régimen Simple de Tributación como política fiscal tributaria en Colombia?	6. ¿Cree que los mecanismos de información y capacitación ofrecidos por la DIAN para las personas naturales independientes de declarar a su persona natural independiente? ¿Por qué?	7. ¿Considera que el Régimen Simple representa un reto en términos de la planificación tributaria a largo plazo para su actividad económica como persona natural independiente? ¿Por qué?	8. Según su opinión ¿Qué beneficios e incentivos impositivos establece la norma para las personas naturales que se acogen al Régimen Simple de Tributación, en comparación con otros regímenes fiscales?	9. ¿Según su criterio, de qué manera el Régimen Simple de Tributación puede influir en la capacidad económica de una persona natural declarante?	10. ¿Cómo cree que el Régimen Simple de Tributación puede afectar la capacidad de generar ingresos y a la sostenibilidad económica de una persona natural declarante?
10/17/2024 21:08:40	John Alejandro Gallego	Poco, es un tema más de manejo de contadores, entre las personas de a pie confunden el desdoblamiento término régimen simplificado con un Régimen Simple de Tributación	Saber si les es más conveniente un régimen ordinario o un RST, en síntesis proyectar más para tomar decisiones. Adicional La liquidación de los anticipos, ya que terminan siendo contadores los que presentan estos formatos ante el ente fiscalizador.	Desconocimiento, proyección de citas y liquidación de anticipos	Desconocimiento	A su desaparición con la actual ley de financiamiento que cursa tránsito actualmente en el legislativo.	No. Es conocimiento principalmente de algunos contadores	Tengo una profesión liberal, entonces si, porque puede ser más beneficioso en términos de cuantía y facilidades para el desarrollo de mi profesión como contador independiente	Tributar sobre unos ingresos cuando los márgenes de utilidad antes de impuestos son altos y una existe una tasa atractiva, es prioritario en una planificación. Adicional facilidad en la presentación de los anticipos desde el conocimiento como contador que integran los impuestos es llamativo.	Menor impuesto, formalización, acercamiento a nuevos mercados por la misma formalización.	Desconozco
10/17/2024 21:28:02	NATALIA DELGADO OSPINA	Es una figura que confunde a las personas naturales con antiguo régimen simplificado, entonces creen que tienen las mismas condiciones, por lo tanto se hace confuso	El principal desafío es tener que facturar y declarar IVA si la actividad es gravada	Que debe llevar contabilidad y tener muy claro el origen de los ingresos	que al ser un régimen relativamente nuevo hay mucha desinformación o mal interpretación de la norma lo que lleva a posibles errores	A que por sea acogido por muchas personas debido a los requisitos tan estrictos	No, la DIAN es muy ambigua en sus respuestas por ser un régimen muy nuevo por lo que los contribuyentes se pierden	Es un régimen que se debe analizar y sacarle todo el provecho, pero hay actividades que por su informalidad les genera este régimen llevando así a que más personas se legalicen	Uno de los beneficios es que les permite juntar dos contribuciones en el mismo formulario (ICA y Renta), además que la tarifa es accesible y no se deben soportar costos y deducciones	Les permite contribuir al fisco con una tarifa mas accesible pero le exige orden	los puede afectar si la actividad es gravada con IVA, pues para las personas naturales no declarantes es un mayor costo, por lo que encarece el servicio o bien prestado
10/21/2024 11:22:09	Liz Andrea Rodas Cano	Considero que la información es clara, ya que el contador o experto, quien maneja la normativa, es el encargado de adaptar la información de manera precisa y concisa, según las características de cada contribuyente.	Acogerse al Régimen Simple de Tributación enfrenta varios desafíos, principalmente en términos de adaptación y cumplimiento. La transición al RST requiere familiarizarse con nuevos procedimientos y plataformas de la DIAN, lo que puede ser complejo sin el apoyo adecuado. Además, el régimen exige el pago anticipado de impuestos bimestrales, lo cual representa un reto en la gestión fiscal periódica. El uso obligatorio de la facturación electrónica también implica dificultades técnicas para quienes no cuentan con herramientas adecuadas. Otro desafío es evaluar si el RST realmente ofrece beneficios fiscales en comparación con el régimen ordinario, lo cual requiere un análisis detallado.	En mi concepto acogerse a nuevas tecnologías, ya que uno de los requisitos es que sea facturador electrónico.	En primer lugar, la falta de conocimiento sobre los procedimientos, como la inscripción, liquidación y pago bimestral de impuestos, puede ser complejo para quienes no tienen experiencia en temas tributarios. Además, evaluar si los beneficios fiscales del régimen, como la reducción de tasas efectivas o la simplificación administrativa, son convenientes en su caso particular requiere un análisis comparativo con el régimen ordinario, lo que puede resultar confuso.	la eliminación del RST	No, la información con la que cuentan los funcionarios de la Dian, es confusa por no decir que no conocen la normatividad de este régimen.	Si el Régimen Simple de Tributación representa un reto en términos de planificación tributaria a largo plazo para una persona natural independiente. Aunque el régimen simplifica algunos aspectos fiscales y reduce la carga administrativa, la naturaleza bimestral de los pagos anticipados puede complicar la planificación financiera. Esto implica que el contribuyente debe prever sus ingresos y gastos con mayor precisión para cumplir con las obligaciones fiscales de manera oportuna, lo que requiere una gestión financiera más rigurosa. Además, la necesidad de adaptarse a las fluctuaciones de ingresos puede dificultar la proyección de costos y utilidades, generando incertidumbre sobre la carga tributaria a futuro.	El principal es que la tarifa en renta es muy inferior a la del régimen ordinario.	En mi opinión, el Régimen Simple de Tributación tiene un impacto significativo en la capacidad económica de una persona natural declarante. Por un lado, al reducir tasas impositivas más bajas y simplificar los procedimientos tributarios, puede aliviar la carga fiscal y permitir que los contribuyentes destinen más recursos a la inversión y el consumo. Además, la formalización de las actividades económicas, lo que facilita el acceso a financiamiento y servicios.	Creo que el Régimen Simple de Tributación puede tener un efecto dual en la capacidad de generar ingresos y en la sostenibilidad económica de una persona natural declarante. Por un lado, la simplificación de los procedimientos tributarios y la reducción de las tasas impositivas pueden facilitar la gestión financiera, permitiendo que los contribuyentes destinen más recursos a la reinversión en sus negocios y, por ende, aumentar su capacidad de generar ingresos. Sin embargo, también hay desafíos que pueden afectar negativamente esta capacidad. La obligación de realizar pagos anticipados bimestrales puede resultar en tensiones de flujo de caja, especialmente para aquellos con ingresos fluctuantes, lo que podría limitar su capacidad para cumplir con sus obligaciones fiscales y, a su vez, perjudicar su estabilidad financiera.
10/21/2024 12:04:09	Sara Marcela Buitrago Sama	Considero que es muy accesible y entendible ya que simplifica la tributación de estas personas. Todo radica en una buena gestión tributaria evaluando pros y contras de un método u otro.	Considero que algunos de los desafíos es que es necesario llevar una contabilidad básica o un registro simplificado de ingresos y egresos, cumplimiento estricto de plazos, la posible falta de acceso a deducciones y la necesidad de mantenerse actualizado sobre cambios normativos que puedan afectar sus obligaciones	Los retos administrativos para acogerse al simple podrían ser la adaptación a nuevas obligaciones, la comprensión de las limitaciones del régimen, los desafíos tecnológicos, y la evaluación de la conveniencia en comparación con el régimen ordinario.	Desigualdad en el acceso a la educación financiera, adaptación a nuevos procesos. Algunos contribuyentes pueden no ser conscientes de los beneficios que el RST ofrece, como la simplificación en el cumplimiento tributario o las tarifas reducidas, esto puede llevar a que no aprovechen completamente las ventajas del régimen y dificultadas en la interpretación de la normatividad.	Percepción de complejo, brechas digitales, la informalidad sigue siendo prevalente en Colombia, y muchos microempresarios aún desconfían del sistema tributario o consideran que los beneficios del Régimen Simple no son suficientes para compensar los costos de formalización. Las constantes reformas tributarias en Colombia pueden generar incertidumbre entre los contribuyentes, muchos contribuyentes que que falta el seguimiento en el proceso de aprendizaje.	Aunque útiles, no parecen ser completamente suficientes para que los contribuyentes comprendan de manera integral el RST y sus implicaciones fiscales, ya que la norma en general tiene un lenguaje técnico y poca simplificación, suelen ser muy generales, no tan personalizadas para cada caso, además de que falta el seguimiento en el proceso de aprendizaje.	Si, por los cambios en la legislación colombiana, modificación en las tarifas, restricciones en las deducciones permitidas, la necesidad de adaptarse a cambios en la actividad económica o en la situación personal son factores que complican la planificación a largo plazo.	Existen beneficios como las tarifas más bajas y unificadas, presentación de impuestos en una sola declaración, eliminación de la obligación de llevar una contabilidad completa y acceso integrado a la seguridad social	Al reducir la cantidad total de impuestos que una persona natural declarante debe pagar, no exige llevar una contabilidad completa ni realizar auditorías detalladas, esto representa una disminución en los costos administrativos, facilita la formalización y el acceso a crédito.	El impacto del RST en la capacidad de generar ingresos depende en gran medida del perfil económico del contribuyente, el tipo de actividad que realiza y su proyección de crecimiento.
10/22/2024 18:27:34	Natalia Cano Piedrahíta	Considero que el tema impositivo es complejo para las personas naturales y normalmente tienen que contar con el apoyo de un contador, para evitar sanciones por incumplimiento de plazos o errores	Aunque fue diseñado para simplificar el cumplimiento tributario de las personas naturales, presenta ciertos desafíos que los contribuyentes deben enfrentar. Estos desafíos suelen estar relacionados con la comprensión de las normas, la adaptación a los cambios constantes y el cumplimiento de las obligaciones.	La información sobre el RST puede estar dispersa en diferentes fuentes, y la terminología utilizada puede ser compleja para quienes no tienen conocimientos contables	El lenguaje técnico, la variedad en las tarifas	Desaparecer con las constantes reformas tributarias	Si bien la DIAN ha realizado esfuerzos significativos para simplificar y divulgar las normas tributarias, persisten algunas brechas que dificultan la plena comprensión y aplicación del régimen por parte de los contribuyentes.	Si, porque si la actividad económica crece significativamente, es posible que la persona natural sobrepase los límites de ingresos del RST y deba migrar a otro régimen, lo que implica cambios en la forma de calcular y pagar los impuestos.	El principal es que no necesita soportes de los gastos y costos, que genere en el desarrollo de su actividad económica	Los pagos fraccionados y tasas más bajas permiten una mejor administración del flujo de caja, facilitando la inversión en crecimiento y desarrollo.	Existe un límite máximo de ingresos para permanecer en el RST, lo que puede restringir el crecimiento de algunos negocios.
10/22/2024 18:56:25	Sandra Lema	No es accesible, ni clara. Por el contrario me parece confusa	Comprender la norma para aplicar los beneficios fiscales	Para un contribuyente aplicar la norma sin necesitar un contador público	Entender una norma que es complicada	Atraer a los contribuyentes para que se formalicen	No. Por que la política fiscal en Colombia es arbitraria.	Menores pagos de impuestos para persona con rentabilidad alta	Pagando menos impuestos por rentabilidad alta	Al pagar impuestos unificados más bajos se impacta de manera positiva su rentabilidad y se hace más sostenible. El RS no da capacidad para generar ingresos.	
10/24/2024 18:13:31	Diego Lema	Muy clara y muy accesible el portal de la Dian es muy claro en la forma de cálculo de impuesto y la forma de calcularlo.	entender su margen de utilidad real.	los saldos a hacer que pueda traer del régimen anterior ya que no los dejan compensar.	tener una plantilla para el cálculo de los anticipos	El principal reto es que los funcionarios de la DIAN entiendan que no es un mecanismo de presión de impuestos.	Son muy buenos y bastante claros	para nada lo facilita mucho, tanto para personas naturales como para personas jurídicas.	El mayor beneficio que puede tener una persona natural es evitar que le hagan retención en la fuente, de esta forma su flujo de caja mejora e incluso puede dar precios más competitivos, además puede planear su flujo de caja por cuotas.	La puede mejorar muchísimo pues lo formaliza y esto facilita su contratación con medianas y grandes empresas.	mejora sus ingresos, su flujo de caja e vita que incurra en costos de contabilidad.